



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

22379 *Notificación liquidación plusvalía*

Intentada por dos veces la notificación a las personas y entidades que posteriormente se relacionan, relativas a procedimientos de liquidaciones de gestión tributaria instruidos por la oficina municipal de Tesorería del Ajuntament de sa Pobla; dado que la notificación no ha tenido efecto por causas no imputables a la Administración Tributaria municipal, se cita a las personas interesadas o sus representantes para que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, comparezcan en la oficina de Recaptació de Tributs situada a la Plaça Major, 14 'Edifici Es Cavallets' de 8 a 15 h., para que les sea practicada la respectiva notificación. Se comunica que si no comparecen el plazo hábil citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Asimismo, se hace saber que a partir de la fecha de recogida o desde el momento que se entienda producida la notificación, los plazos para el ingreso en voluntaria sin recargo de la deuda tributaria en la Recaudación Municipal, serán los siguientes:

- Si se ha notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si se ha notificado entre los días 16 y último de cada mes, desde el día de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo para su exacción por la vía administrativa de apremio, conforme a las normas establecidas por el Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra las mencionadas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recursos de reposición: Se interpondrá ante la Alcaldía en un plazo de un mes a partir de la fecha de la presente notificación.
- Recurso contencioso-administrativo: Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- Dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.
- Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sa Pobla, 26 de noviembre de 2013

La Trosorera
Pereta Serra Siquier

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos 2013 :

Nombre	NIF	Liquidación	Importe
Soria Ayala Cristina	43132432*	1316000269	157,17

